

havia: tram curado, huviere necesidad de reformarlas  
todas; Qualquiera practica Inconveniente, sin que a la villa le  
Comun de la Com. haviendo permitido el que andan las dicit.  
en las Cabezas de las aldeas por toda la huerta, vago las Com.  
quitas acordadas, guardando Arbolado, Orman, Siembras  
reos y otras plantis, y con la obligac. de resarcir todo  
por suicio atorcero, por la precision en que se huviere de  
que sin ena. Cualquiera No huviere haviendo abanexado  
y se Continuaran Experimentando los grades por suicio  
que se huviere notado en las Comisiones: Que el sitio  
de Canada Lengua, ha mudado de certad por que en el dia que  
si todo se halla plantado de Siembras y Arbolado, como ha  
cede en quan todos los monjes de los ofeas que circundan  
el pueblo; Que tambien hatiendo en com. de diez, para lo  
de suicio acuerdo: Que si al Convento de N. S. Juan, para  
el Convento de la Cruz de Religiosos se le permite andar por  
toda la huerta con diezenta Cabezas poco mas o menos,  
con quanto mas labor para mantener diez mil personas  
que componen el Comun, de vera permitirse otra ampliac.  
de suicio demandando la Villa dar nuevas pruebas segun uno  
de repenar no en otro que el que no falta Abanexado  
Como tan Recomendable este asunto por dho. y obiar todos los  
perjuicio inveniendos, se comparezca en este acto a los  
Doctores; y si alguna vez sus procuradores vago los adicamentos  
y Circunstancias de los Señores contradictorios, desde luego de la  
Villa, como que asi tiene otro objeto, que es que no falta  
preciso abarro, se conformara; y el Contrario pro.